

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000924627

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (REF. APAE: 201/ISE/2023/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.918.417,64 €

IMPORTE DEL IVA: 30.222.867,71 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.141.285,35 €

VALOR ESTIMADO: 143.918.417,64 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 2º, párrafo a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, entre las funciones y competencias de la Agencia «la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria». Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Con fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2023 0000924627 para la contratación SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (REF. APAE: 201/ISE/2023/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 4 de enero de 2024, PL-189/23, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable, emitiéndose diligencia al mencionado informe jurídico en fecha 16 de enero de 2024, al haber sido actualizados los modelos de pliegos por la Comisión Consultiva de Contratación el pasado 12 de diciembre de 2023, y obtenido el informe favorable previo de la Dirección General de Transformación Digital de fecha 8 de enero de 2024.

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2023 0120067990, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 11 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, aprobándose el 11 de enero de 2024, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (REF. APAE: 201/ISE/2023/SC), CONTR 2023 0000924627, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto: Equipo y material informático (CPV: 30200000-1), Pantallas de visualización (CPV: 30231300-0) y Monitores de pantalla táctil (CPV: 30231320-6), siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 21.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2023 0000924627 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (REF. APAE: 201/ISE/2023/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio, y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de suministro en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 143.918.417,64 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 30.222.867,71€ (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 174.141.285,35 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el Anexo II adjunto.

El precio base de licitación de cada uno de los lotes se ha obtenido a través de los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, importe al que se han sumado otros costes derivados de la entrega y puesta en marcha de los mismos, si procede, o los gastos derivados de la prestación de la garantía.

Por otro lado y en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al CNAE, G465 "Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones", obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2021 y la actividad mencionada:

Presupuesto de licitación IVA excluido		A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	143.918.390,36 €	108.988.529,19 €	8.825.075,70 €	117.813.604,89 €	5.224.237,57 €	20.880.547,90 €
Lote 1	1.126.161,74 €	1.031.930,94 €	83.558,05 €	1.115.488,99 €	49.464,40 €	197.702,31 €
Lote 2	4.495.749,17 €	4.119.570,53 €	333.572,00 €	4.453.142,53 €	197.466,79 €	789.247,18 €
Lote 3	3.419.297,85 €	3.133.190,51 €	253.702,33 €	3.386.892,84 €	150.185,82 €	600.271,74 €
Lote 4	1.055.781,82 €	967.440,02 €	78.336,05 €	1.045.776,07 €	46.373,10 €	185.346,82 €
Lote 5	875.829,12 €	802.544,74 €	64.984,07 €	867.528,81 €	38.469,04 €	153.755,39 €
Lote 6	2.416.463,64 €	2.214.267,74 €	179.294,84 €	2.393.562,58 €	106.138,33 €	424.220,09 €
Lote 7	6.593.206,61 €	4.992.995,61 €	404.295,43 €	5.397.291,04 €	239.333,40 €	956.582,17 €
Lote 8	6.575.909,09 €	4.979.896,30 €	403.234,75 €	5.383.131,05 €	238.705,50 €	954.072,54 €
Lote 9	6.286.888,43 €	4.761.022,70 €	385.512,00 €	5.146.534,70 €	228.214,05 €	912.139,68 €
Lote 10	6.317.919,42 €	4.784.522,28 €	387.414,82 €	5.171.937,10 €	229.340,48 €	916.641,85 €
Lote 11	6.337.355,37 €	4.799.241,01 €	388.606,63 €	5.187.847,64 €	230.046,00 €	919.461,73 €
Lote 12	5.805.931,82 €	4.396.797,16 €	356.019,74 €	4.752.816,90 €	210.755,33 €	842.359,60 €
Lote 13	5.810.351,24 €	4.400.143,96 €	356.290,74 €	4.756.434,70 €	210.915,75 €	843.000,79 €
Lote 14	7.093.456,61 €	5.371.831,92 €	434.970,76 €	5.806.802,68 €	257.492,48 €	1.029.161,46 €
Lote 15	7.059.621,90 €	5.346.209,10 €	432.896,01 €	5.779.105,11 €	256.264,28 €	1.024.252,51 €
Lote 16	4.647.948,35 €	3.519.863,26 €	285.012,19 €	3.804.875,45 €	168.720,53 €	674.352,37 €
Lote 17	4.667.859,50 €	3.534.941,86 €	286.233,14 €	3.821.175,00 €	169.443,30 €	677.241,20 €
Lote 18	4.973.084,71 €	3.766.087,06 €	304.949,55 €	4.071.036,62 €	180.522,98 €	721.525,12 €
Lote 19	5.080.101,24 €	3.847.130,04 €	311.511,81 €	4.158.641,84 €	184.407,68 €	737.051,72 €
Lote 20	5.987.270,66 €	4.534.123,97 €	367.139,44 €	4.901.263,41 €	217.337,93 €	868.669,33 €
Lote 21	5.971.066,12 €	4.521.852,36 €	366.145,77 €	4.887.998,14 €	216.749,70 €	866.318,28 €
Lote 22	5.978.336,78 €	4.527.358,39 €	366.591,61 €	4.893.950,00 €	217.013,63 €	867.373,15 €
Lote 23	5.924.971,07 €	4.486.944,87 €	363.319,23 €	4.850.264,09 €	215.076,45 €	859.630,53 €
Lote 24	5.976.340,91 €	4.525.846,93 €	366.469,22 €	4.892.316,16 €	216.941,18 €	867.083,58 €
Lote 25	5.800.086,78 €	4.392.370,74 €	355.661,32 €	4.748.032,06 €	210.543,15 €	841.511,56 €
Lote 26	5.927.679,75 €	4.488.996,13 €	363.485,32 €	4.852.481,45 €	215.174,78 €	860.023,52 €
Lote 27	5.890.708,68 €	4.460.998,16 €	361.218,26 €	4.822.216,42 €	213.832,73 €	854.659,54 €
Lote 28	5.823.039,26 €	4.409.752,52 €	357.068,77 €	4.766.821,28 €	211.376,33 €	844.841,65 €

Donde:

Presupuesto de licitación= coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura (C)

Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)

A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) - valor del inmovilizado.

Dicho presupuesto está financiado con cargo a fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia de la Unión Europea –Next Generation EU- (MRR), con Código de referencia único COFFEE: C19.I02.P08.S04.PROVISIONAL.SI01 y 100 % de Cofinanciación.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”. Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. Otra normativa de aplicación: Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Código de referencia único: **C19.I02.P07.S04.PROVISIONAL.SI01** Hitos: 3. Objetivos: 50.361. Plazos temporales para su cumplimiento: 31 de marzo de 2025.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2024	Next Generation-MRR	174.141.285,35 €	G/54C/61011/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de ejecución es de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y en su caso al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato. Por otro lado, el plazo de entrega será de un máximo de 80 días hábiles a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del

inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertados por el licitador.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente:

- el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 4 de enero de 2024, PL-189/23, emitiéndose diligencia al mencionado informe jurídico en fecha 16 de enero de 2024, al haber sido actualizados los modelos de pliegos por la Comisión Consultiva de Contratación el pasado 12 de diciembre de 2023,
- el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2023 0000924627
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (REF. APAE: 201/ISE/2023/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	143.918.417,64 €
IMPORTE DEL IVA:	30.222.867,71 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	174.141.285,35 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	143.918.417,64 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FORMULA	
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI CÓDIGO DE REFERENCIA ÚNICO: COFFEE: C19.I02.P07.S04.PROVISIONAL.SI01 TIPO DE FONDO: FONDOS DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA DE LA

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	<p> UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU- (MRR) % DE COFINANCIACIÓN: 100% Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Transformación Digital de la Educación”. Medida: Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. Otra normativa de aplicación: Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación). Código de referencia único: C19.I02.P07.S04.PROVISIONAL.SI01 Hitos: 3. Objetivos: 50.361. Plazos temporales para su cumplimiento: 31 de marzo de 2025. </p>
--	--

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjrY5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

Lote	Denominación lote	Código artículo	Denominación Artículo	Unidades	Importe lote sin IVA	Importe IVA lote	Importe lote con IVA
1	CRM L1	0343/1	Impresoras 3D	1.582	1.126.161,74 €	236.493,97€	1.362.655,71 €
2	CRM L2	0344/1	PCs sobremesa	4.665	4.495.749,17 €	944.107,33 €	5.439.856,50 €
3	CRM L3	0345/1	Complementos audiovisual	2.082	3.419.297,85 €	718.052,55 €	4.137.350,40 €
4	CRM L4	0346/1	Complementos STEAM Primaria	880	1.055.781,82 €	221.714,18 €	1.277.496,00 €
5	CRM L5	0347/1	Complementos STEAM Secundaria	702	875.829,12 €	183.924,12 €	1.059.753,24 €
6	CRM L6	0348/1	Complementos taller radio	1.001	2.416.463,64 €	507.457,36 €	2.923.921,00 €
7	Almería 1	0122/1	Panel digital fijo	1.336	6.593.206,61 €	1.384.573,39 €	7.977.780,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	400			
8	Almería 2	0122/1	Panel digital fijo	1.261	6.575.909,09 €	1.380.940,91 €	7.956.850,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	467			
9	Cádiz 1	0122/1	Panel digital fijo	1.246	6.286.888,43 €	1.320.246,57 €	7.607.135,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	408			
10	Cádiz 2	0122/1	Panel digital fijo	1.228	6.317.919,42 €	1.326.763,08 €	7.644.682,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	433			
11	Cádiz 3	0122/1	Panel digital fijo	1.188	6.337.355,37 €	1.330.844,63 €	7.668.200,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	476			
12	Córdoba 1	0122/1	Panel digital fijo	1.058	5.805.931,82 €	1.219.245,68 €	7.025.177,50 €

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		0123/1	Panel digital móvil	465			
13	Córdoba 2	0122/1	Panel digital fijo	1.097	5.810.351,24 €	1.220.173,76 €	7.030.525,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	429			
14	Granada 1	0122/1	Panel digital fijo	1.298	7.093.456,61 €	1.489.625,89 €	8.583.082,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	563			
15	Granada 2	0122/1	Panel digital fijo	1.310	7.059.621,90 €	1.482.520,60 €	8.542.142,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	543			
16	Huelva 1	0122/1	Panel digital fijo	925	4.647.948,35 €	976.069,15 €	5.624.017,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	298			
17	Huelva 2	0122/1	Panel digital fijo	924	4.667.859,50 €	980.250,50 €	5.648.110,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	304			
18	Jaén 1	0122/1	Panel digital fijo	833	4.973.084,71 €	1.044.347,79 €	6.017.432,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	468			
19	Jaén 2	0122/1	Panel digital fijo	934	5.080.101,24 €	1.066.821,26 €	6.146.922,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	399			
20	Málaga 1	0122/1	Panel digital fijo	1.183	5.987.270,66 €	1.257.326,84 €	7.244.597,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	392			
21	Málaga 2	0122/1	Panel digital fijo	1.206	5.971.066,12 €	1.253.923,90 €	7.224.990,01 €
		0123/1	Panel digital móvil	366			
22	Málaga 3	0122/1	Panel digital fijo	1.230	5.978.336,78 €	1.255.450,72 €	7.233.787,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	345			

23	Málaga 4	0122/1	Panel digital fijo	1.241	5.924.971,07 €	1.244.243,92 €	7.169.214,99 €
		0123/1	Panel digital móvil	321			
24	Sevilla 1	0122/1	Panel digital fijo	1.116	5.976.340,91 €	1.255.031,59 €	7.231.372,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	453			
25	Sevilla 2	0122/1	Panel digital fijo	1.068	5.800.086,78 €	1.218.018,22 €	7.018.105,00 €
		0123/1	Panel digital móvil	454			
26	Sevilla 3	0122/1	Panel digital fijo	1.206	5.927.679,75 €	1.244.812,75 €	7.172.492,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	355			
27	Sevilla 4	0122/1	Panel digital fijo	1.193	5.890.708,68 €	1.237.048,82 €	7.127.757,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	358			
28	Sevilla 5	0122/1	Panel digital fijo	1.217	5.823.039,26 €	1.222.838,24 €	7.045.877,50 €
		0123/1	Panel digital móvil	318			
					143.918.417,64 €	30.222.867,71 €	174.141.285,35 €

CPV:

- 3020000-1 Equipo y material informático.
- 30231300-0 Pantallas de visualización
- 30231320-6 Monitores de pantalla táctil

Lugar de entrega del suministro:

Lotes del 1 al 6: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Andújar (Jaén).



Lotes del 7 al 28: Diversos centros educativos de las ocho provincias de Andalucía que se indican por lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MANUEL CORTES ROMERO		17/01/2024 13:53:27	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwB34kkJ1u7QwKsjRy5B742jrE4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	